



AYUNTAMIENTO DE BARGAS
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO



HERMANDAD DEL
STMO. CRISTO DE LA SALA
BARGAS (TOLLEDO)

BASES II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2023

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2023, el Excmo. Ayuntamiento de Bargas, por mediación de la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sala, organizan el II Concurso Navideño de Decoración de Fachadas de las viviendas de la localidad.

- 1.- **OBJETIVO:** El objetivo de este concurso consiste en premiar a las personas de esta localidad que durante las próximas fiestas navideñas hayan creado un especial ambiente navideño en su vivienda redundando así, especialmente en su vecindario.
- 2ª.- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso de decoración de fachadas todos los vecinos de Bargas.
- 3ª.- **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según modelo Anexo II, a partir del día siguiente a la publicación **hasta el día 19 de diciembre a las 18:00 horas:**
 - De forma presencial en la Casa de Cultura. En horario de apertura, (Anexo II) o a través del correo electrónico: casadecultura@bargas.es (Anexo II).

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES el Ayuntamiento de Bargas y la Hdad. del Cristo podrán hacer fotografías de los escaparates de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellos soportes o redes sociales de su titularidad, con el objetivo de que cualquier persona pueda visualizarlas.

- 4ª.- **PREMIOS:** Los premios del citado concurso serán los siguientes:

<i>Premios CONCURSO DE FACHADAS Viviendas, Comercios, Entidades, ...</i>			
<i>FACHADAS</i>	<i>1º Premio</i>	100 €	<i>NOTA (Hasta 3 inscrip. 1º premio más de 3 inscrip. 2º y 3º premio)</i>
	<i>2º Premio</i>	75 €	
	<i>3º Premio</i>	50 €	

- 5ª.- **EI JURADO:** El jurado visitará sin previo aviso las viviendas inscritas en el concurso desde el 20 diciembre a partir de las 18:00 h. y se guiará por criterios artísticos, destacando los aspectos de:

A.- Creatividad y originalidad.

B.- Iluminación.

C.- Complejidad y armonía navideña en el conjunto de la decoración.

- 6ª.- **FALLO:** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 22 de diciembre de 2023. Se difundirá en la página web del Ayuntamiento de Bargas, y a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento y la Hermandad del Cristo. El acto de entrega de los premios tendrá lugar el día 5 de enero de 2024 donde indiquen el Ayuntamiento de Bargas y la Hdad. del Stmo. Cristo de la Sala. El Jurado podrá dejar desiertos los premios si así lo considera.

- 7ª.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS



HERMANDAD DEL
STMO. CRISTO DE LA SALA
BARGAS (TOLEDO)

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

BASES II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2023

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO/a:

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

En conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, los datos suministrados por el Usuario serán utilizados exclusivamente para las finalidades descritas, prestando el servicio requerido. Los datos de carácter personal que consten en el presente documento serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE BARGAS e incorporados a su Registro de Actividades de tratamiento, con la finalidad de atender su solicitud, según la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal o el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento. Los datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o dejen de ser necesarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Bargas, a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____